



GCC-573-2023  
05 de julio de 2023

A : **GBM DOMINICANA, S.A.**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión u omisión de naturaleza subsanables.**

Referencia : **Licitación Pública Nacional número LPN-CPJ-14-2023, contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI), anteriormente declarado desierto (LPN-CPJ-20-2022).**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Evaluación técnica:**

- **Deben ser realizada una fase piloto, a los fines de corregir requerimientos o necesidades que surjan en las pruebas de campo de cada módulo: No cumple, favor aclarar en qué parte (página) la oferta técnica se la evidencia que avale el cumplimiento de este requerimiento. – Aclarar –**
- **Las Plataformas para utilizar deben ser compatibles con Figma o Adobe XD: No cumple, favor aclarar en qué parte (página) la oferta técnica se la evidencia que avale el cumplimiento de este requerimiento. – Aclarar –**
- **Entrega y transferencia de conocimiento de archivos editables de diseño debidamente documentos al Poder Judicial dominicano. La empresa adjudicataria será responsable de brindar el soporte necesario durante el proceso de puesta en marcha de cada producto: No cumple, favor aclarar en qué parte (página) la oferta técnica se la evidencia que avale el cumplimiento de este requerimiento. – Aclarar –**
- **Las interfaces y visuales deben ser compatibles con todos los exploradores y dispositivos móviles sin importar el sistema operativo: No cumple, favor aclarar en qué parte (página) la oferta técnica se la evidencia que avale el cumplimiento de este requerimiento. – Aclarar –**
- **La empresa adjudicataria es responsable de todos los softwares, componentes y servicios para el desarrollo y puesta en marcha de los productos, así como dotar de su personal de las herramientas necesarias: No cumple, En la página 184 el proveedor indica que el cliente es responsable de estos servicios. – Aclarar –**
- **Soporte y mantenimiento por doce (12) meses 24/7: No cumple, En la página 184 el proveedor indica que el cliente es responsable de estos servicios. – Aclarar –**



La respuesta a esta solicitud debe ser enviada de manera física a la Gerencia de Compras, ubicada en el segundo (2do) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, sito, en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, o al correo electrónico [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do), con la referencia: “Documentación subsanable, proceso número LPN-CPJ-14-2023”, a más tardar el próximo **viernes siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023), hasta las 4:00 P.M.**

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso licitación pública nacional número LPN-CPJ-14-2023, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

**Yerina Reyes**  
Gerente de Compras y Contrataciones